



I. MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Departamento de Permisos

NÚMERO DE PERMISO	24/2017
FECHA DE APROBACIÓN	19-01-2017
ROL DE AVALÚO S.I.I.	3852-01/02

PERMISO DE OBRAS PRELIMINARES

Art. 5.1.3 de D.S. N°47/92

VISTOS:

- Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 y su Ordenanza General.
- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3/ 5.1.4 N° 8549 de fecha 09-12-2016.-
- El Certificado de Informaciones Previas N°48-49 de fecha 10-04-2015.-

RESUELVO:

- Otorgar permiso de Obras Preliminares (INSTALACION DE GRUAS) para el predio ubicado en calle Salesianos N°1128, Lote N° ----- Manzana ----- Loteo -----, sector urbano zona ZU-1 del Plan Regulador Comunal, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forman parte de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	RUT
INMOBILIARIA PUENTE LA DEHESA S.A.	96.826.440-0
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	RUT
RICARDO BACHELET ARTIGUES	7.944.566-5
NOMBRE o Razón Social de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	RUT
CONSTRUCTORA NUEVA CONCEPCION S.A.	76.678.350-3
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	RUT
JULIO RIVERO MEJIA	6.375.870-1

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRAS PRELIMINARES

	INSTALACIÓN DE FAENAS
X	INSTALACIÓN DE GRÚA
	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO

4.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LAS OBRAS = \$42.627.918.- (PRESUPUESTO PRESENTADO POR PROPIETARIO) (2 GRUAS)		\$42.627.918.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1 %	\$426.279.-
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$-----.-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)	\$-----.-
TOTAL A PAGAR		\$426.279.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 586875	FECHA 19-01-2017
CONVENIO DE PAGO	N° -----	FECHA -----

NOTAS

- El Constructor deberá entregar a la Dirección de Obras Municipales, previo al inicio de la obra, un programa de trabajo que cumpla con lo que indica el art. 5.8.3. punto N°4 del D.S. N°47/92.-
- El horario de trabajo máximo permitido es: lunes a viernes: 08:00 a 18:00 horas y sábado 8:00 a 14:00 horas.
- Permanentemente deberá cumplir con las medidas de mitigación de polvo y material señaladas en el art. 5.8.3 del D.S. N°47/92.
- El presente permiso no autoriza sala de ventas, por lo cual debe solicitar permiso de obra menor provisorio.

LUIS EDO.GARCÉS FERNÁNDEZ
ARQUITECTO
REVISOR



JAVIER LOPEZ ORREGO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES